

DECRETO ALCALDICIO N° 2522

**AUTORIZA JUEGOS CRIOLLOS A CLUB
DEPORTIVO NACIONAL LOS QUILLAYES
DE LA COMUNA DE REQUINOA**

REQUINOA,

17 SEP 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo Dispuesto en la Ley 19.880 sobre procedimientos administrativos.

La Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada con fecha 16.09.2025, **JUEGOS CRIOLLOS A CLUB DEPORTIVO NACIONAL LOS QUILLAYES DE LA COMUNA DE REQUINOA**, a realizarse el día 19 de Septiembre de 2025 en cancha de **CLUB DEPORTIVO NACIONAL LOS QUILLAYES**

DECRETO :

AUTORIZA JUEGOS CRIOLLOS A CLUB DEPORTIVO NACIONAL LOS QUILLAYES DE LA COMUNA DE REQUINOA, el día 19 de Septiembre de 2025 en cancha de **CLUB DEPORTIVO NACIONAL LOS QUILLAYES**.

Que la Organización asume los costos derivados de posibles daños ocasionados por el evento en propiedad fiscal.

Es de responsabilidad de la Organización velar por el cumplimiento de las normas y requisitos mínimos que la ley establece si fuese el caso, para este tipo de eventos.

TENGASE presente que la información proporcionada por la Organización, se circunscribe a aquellos eventos que no ameriten autorización del Gobierno Regional.

HORARIO: Desde las 12:00 hrs hasta las 21:00 horas

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles. Responsable para estos efectos la Srta. Jadry Moll Mendoza C.I. [REDACTED] Presidenta **CLUB DEPORTIVO NACIONAL LOS QUILLAYES**.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/LGE/nam

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)
Subcomisaría de Carabineros
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE